



Barranquilla, D.E.I.P., 13 de enero de 2017

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 A No. 15-80 piso 9
Bogotá D.C.

Mail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co carodriguez@procuraduria.gov.co
rquiroga@procuraduria.gov.co

REF. : ACCIÓN DE TUTELA

Accionante : YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR

Accionado : PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN –OFICINA DE SELECCIÓN
Y CARRERA- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

M. P. : Dr. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ

Radicación : 00453 - 2016

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 15 de diciembre de 2016, proferida por este Tribunal Superior en Sala de Decisión Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

"(...)

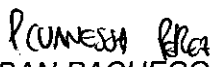
1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, Doctor LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, en auto del 30 de Noviembre del hogano, mediante el cual resolvió declarar la nulidad de la Sentencia adiada Octubre 13 de 2016.

2. En consecuencia, ordénese a la Procuraduría General de la Nación enterar y/o comunicar el presente trámite tutelar a todas las personas elegibles que conforman la lista de elegibles dentro de la Convocatoria 004-2015, mediante publicación en su página web del concurso, y que se deje la respectiva constancia de la misma, con el fin de integrar el contradictorio en el presente trámite tutelar.

3. Notificar a las partes y al Doctor LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, por el medio más expedito.

(...)"

Atentamente,


WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGÁN

P/Secretario

VPL